Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 128

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.022 "CABLEADO ESTRUCTURADO Y READECUACIÓN DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – UAF N° 2", CON ID N° 418.371 CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 07 de setiembre de 2.022

VISTO: El expediente DGAF N° 1322/2.022, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita la autorización para dar inicio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.022 "CABLEADO ESTRUCTURADO Y READECUACIÓN DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – UAF N° 2", CON ID N° 418.371, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Que, el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, en su Artículo 33, establece que: La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, la Resolución DNCP N° 2.114/2.021 del 18 de mayo de 2.021, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR ELECTRÓNICOS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLIEGO ESTÁNDAR ELECTRÓNICO".

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

..//..

MOTENONDEHA
Tetã Nangaeko
Ministerio de
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 128

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.022 "CABLEADO ESTRUCTURADO Y READECUACIÓN DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – UAF N° 2", CON ID N° 418.371 CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

POR TANTO, En ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
RESUELVE

1º- ***AUTORIZAR*** el inicio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2.022 "CABLEADO ESTRUCTURADO Y READECUACIÓN DEL DATA CENTER DEL MINISTERIO DEFENSA NACIONAL – UAF N° 2", CON ID N° 418.371, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2º- ***AUTORIZAR*** a la Dirección de General de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º- ***AUTORIZAR*** a la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, a realizar las modificaciones necesarias ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante adendas si fuere necesario.

4º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO